

Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Instructivo del eFIM:

Provisión de capacidad satelital minorista (R1162)

Mayo 2017

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 16, 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

DATOS GENERALES:

Este Instructivo establece y describe los elementos que componen el formato determinado por el Instituto para la entrega de la información indicada en las hojas de información contenidas en dicho formato.

- **Disposición aplicable a este Formato de Información y Métricas:**

Los operadores deben llenar las siguientes hojas de información de acuerdo con las definiciones, criterios e indicaciones establecidos en el *Anteproyecto de los lineamientos que crean el sistema de métricas de telecomunicaciones y se establecen la metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y se establecen diversas medidas de simplificación.*

- **Reglas para llenar el formato de las hojas de información de este instructivo:**

El formato se presentará mediante el SiMeT, para lo que se deberá consultar la Guía de Referencia actualizada junto con su Catálogo en la página de Internet del Instituto.

La información se entregará mediante un archivo CSV por cada hoja de información incluida en el eFIM. Los archivos CSV son un tipo de documento abierto y sencillo para presentar datos en forma de tabla, con las siguientes características:

- Las columnas se separan por el carácter de coma (,).
- Las filas se separan por saltos de línea (Carácter CRLF).
- La última fila del archivo puede terminar o no con el carácter de fin de línea.
- Los campos que contengan una coma, un salto de línea, una comilla doble, un espacio o los caracteres de fin de línea (CR, LF o ambos a la vez), deben ser encerrados entre comillas dobles.
- El archivo CSV puede contener tantas líneas como sean necesarias para la entrega de la información correspondiente. No debe contener líneas vacías.
- Cada fila debe contener siempre el mismo número de campos.
- La primera fila del archivo contendrá los campos correspondientes a los nombres de las columnas.
- El Instituto podrá a disposición de los sujetos obligados e interesados las plantillas de los archivos CSV que deben ser llenados.

El archivo CVS se guiará por lo dispuesto en <http://tools.ietf.org/html/rfc4180>

- **Dirección de contacto:**

En caso de dudas sobre cualquiera de los elementos contenidos en este instructivo o de su formato asociado, por favor contactar al siguiente correo electrónico:

estadistica@ift.org.mx

- **Parámetros Generales:**

- Periodo para la entrega de información:

Inicio de Periodo: **El inicio de cada trimestre calendario.**

Fin de Periodo: **Hasta el día natural 40 posterior al Inicio de Periodo de entrega.**

- Periodo que debe abarcar la información requerida:

El trimestre calendario inmediato anterior al Inicio de Periodo para la entrega de información.

- Sujetos obligados por objeto de explotación:

Servicios Provisión Minorista - Provisión de capacidad satelital minorista

- Sujetos obligados por uso del título habilitante:

Concesionarios de Concesión Única para uso comercial

Concesionarios de Red Pública de Telecomunicaciones para uso comercial

Autorizados y/o Permisarios para Comercializadora

Autorizados de Bandas de Frecuencias Extranjeras

Concesionarios de Recurso Orbital

Concesionarios de Posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país

Concesionarios de Bandas de Frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros

- Condiciones de entrega aplicables para los sujetos obligados por título u objeto de explotación:

- **Deben entregar los Operadores que provean mensualmente más o igual a 500 enlaces permanentes u ocasionales de capacidad satelital durante al menos un mes del Periodo que debe abarcar la información requerida.**

- Plazo para formular una aclaración por parte del IFT:

Dentro de los 90 días naturales desde la presentación de la información

- Afirmativa o Negativa ficta respecto a la aclaración:

Según lo resuelto en la disposición: Afirmativa ficta

- Plazo para desahogar el requerimiento de aclaración por parte del sujeto obligado:

10 días hábiles desde el requerimiento de aclaración

ÍNDICE:

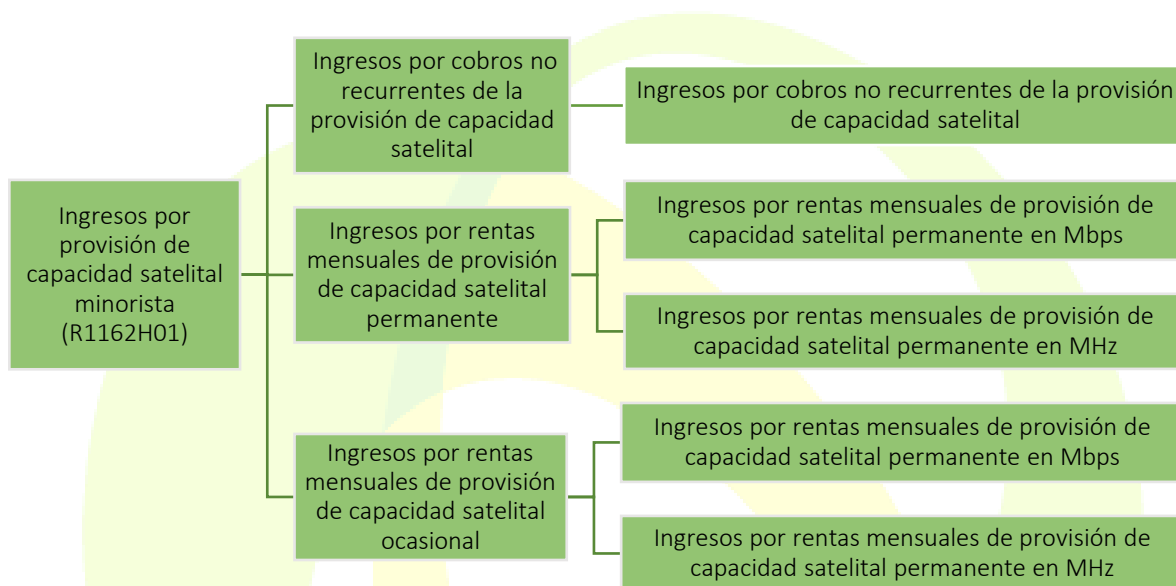
Este formato está conformado por las siguientes hojas de información:

--Ingresos por provisión de capacidad satelital minorista R1162H01.....	4
--Volumen provisto de capacidad satelital minorista R1162H02.....	7



--Ingresos por provisión de capacidad satelital minorista R1162H01

1. DIAGRAMA DE LA PRESENTE HOJA DE ENTREGA:



○ Catálogos empleados para la desagregación:

- Catálogo: C070 (C070_AÑO) Año
- Catálogo: C071 (C071_MES) Mes
- Catálogo: C022 (C022_INF_BANDA_SAT) Infraestructura de Banda Satelital

○ Carácter de la información:

Público a nivel agregado por Operador

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES:

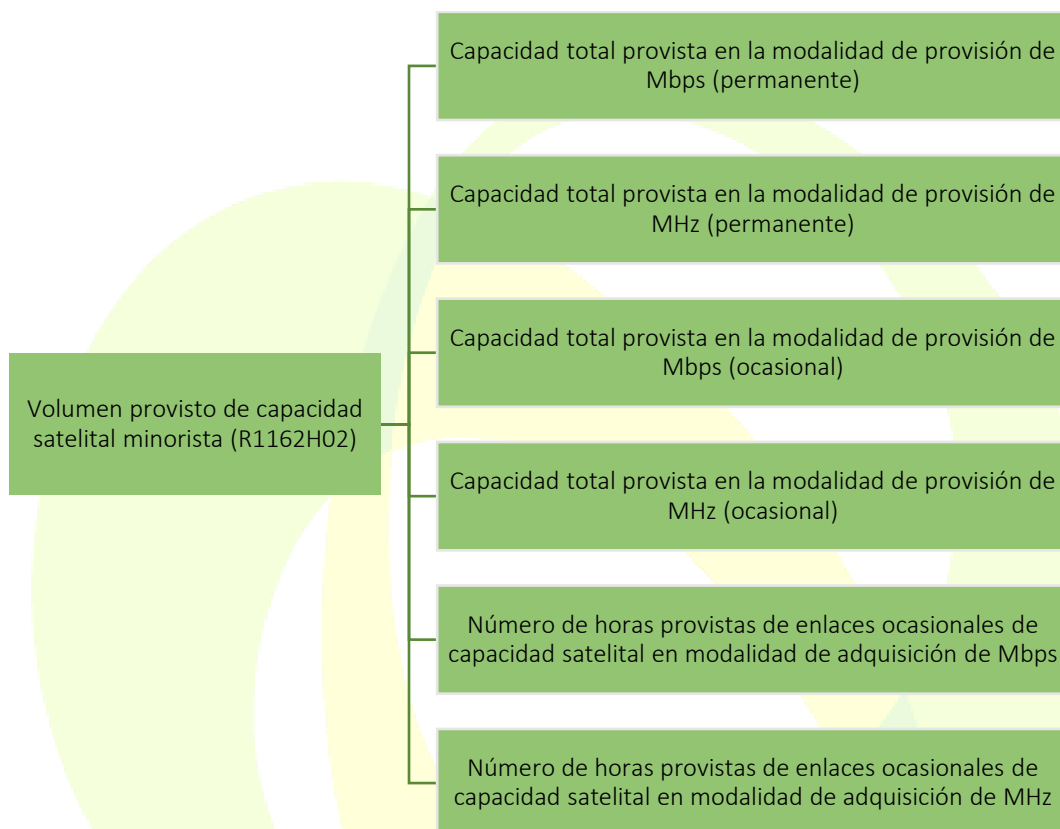
Clave Indicador	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Unidad Medida	Valor
R1162 H01ID01	Ingresos por cobros no recurrentes de la provisión de capacidad satelital	Ingresos obtenidos por cobros no recurrentes de la provisión de capacidad satelital, por ejemplo los gastos de instalación. No deben incluirse los ingresos por equipos.	Pesos (MXN)	Acum.
R1162 H01ID02	Ingresos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en Mbps	Ingresos obtenidos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en Mbps.	Pesos (MXN)	Acum.
R1162 H01ID03	Ingresos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en MHz	Ingresos obtenidos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en MHz.	Pesos (MXN)	Acum.
R1162 H01ID04	Ingresos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en Mbps	Ingresos obtenidos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital ocasional en Mbps.	Pesos (MXN)	Acum.
R1162 H01ID05	Ingresos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital permanente en MHz	Ingresos obtenidos por rentas mensuales de provisión de capacidad satelital ocasional en MHz	Pesos (MXN)	Acum.

3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL eFIM:

C070	C071	C022	R1162H01ID01	R1162H01ID02	R1162H01ID03	R1162H01ID04	R1162H01ID05

--Volumen provisto de capacidad satelital minorista R1162H02

1. DIAGRAMA DE LA PRESENTE HOJA DE ENTREGA:



○ Catálogos empleados para la desagregación:

- Catálogo: C070 (C070_AÑO) Año
- Catálogo: C071 (C071_MES) Mes
- Catálogo: C022 (C022_INF_BANDA_SAT) Infraestructura de Banda Satelital

○ Carácter de la información:

Público a nivel desagregado

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES:

Clave Indicador	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Unidad Medida	Valor
R1162 H02ID01	Capacidad total provista en la modalidad de provisión de Mbps (permanente)	Total de capacidad provista a los ASM para enlaces permanentes en la modalidad de Mbps durante el mes reportado (en GB)	GigaBytes (GB)	Acum.
R1162 H02ID02	Capacidad total provista en la modalidad de provisión de MHz (permanente)	Total de capacidad provista a los ASM para enlaces permanentes en la modalidad de MHz durante el mes reportado (en MHz)	MegaHer cios (MHz)	Acum.
R1162 H02ID03	Capacidad total provista en la modalidad de provisión de Mbps (ocasional)	Total de capacidad provista a los ASM para enlaces ocasionales en la modalidad de Mbps durante el mes reportado (en GB)	GigaBytes (GB)	Acum.
R1162 H02ID04	Capacidad total provista en la modalidad de provisión de MHz (ocasional)	Total de capacidad provista a los ASM para enlaces ocasionales en la modalidad de MHz durante el mes reportado (en MHz)	MegaHer cios (MHz)	Acum.
R1162 H02ID05	Número de horas provistas de enlaces ocasionales de capacidad satelital en modalidad de adquisición de Mbps	Número de días provistos de enlaces ocasionales de capacidad satelital en Mbps para el mes reportado. Por ejemplo, si un ASM tiene contratados 3 días de enlace ocasional, otro ASM contrata 5 días, y el mismo o un tercero contrata 65 días, el total de días contratados son (3 + 5 + 30) 38 días. (El 30 indica que se trataba de un mes de 30 días). Los 35 restantes se reportarán en los meses siguientes. Las horas y/o minutos se contabilizarán como fracciones de día.	Días Naturales	Acum.
R1162 H02ID06	Número de horas provistas de enlaces ocasionales de capacidad satelital en modalidad de adquisición de MHz	Número de días provistos de enlaces ocasionales de capacidad satelital en Mbps para el mes reportado. Por ejemplo, si un ASM tiene contratados 3 días de enlace ocasional, otro ASM contrata 5 días, y el mismo o un tercero contrata 65 días, el total de días contratados son (3 + 5 + 30) 38 días. (El 30 indica que se trataba de un mes de 30 días). Los 35 restantes se reportarán en los meses siguientes. Las horas y/o minutos se contabilizarán como fracciones de día.	Días Naturales	Acum.

3. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL eFIM:

C070	C071	C022	R1162H02ID01	R1162H02ID02	R1162H02ID03	R1162H02ID04	R1162H02ID05	R1162H02ID06